



# Asamblea General

Distr. general  
16 de julio de 2002

---

Quincuagésimo sexto período de sesiones  
Tema 133 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/56/989)]

### **56/291. Casos en que las Naciones Unidas tienen derecho a reembolso como resultado de la falta de cumplimiento de los acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas u otros acuerdos**

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre los casos en que las Naciones Unidas tienen derecho a reembolso como resultado de la falta de cumplimiento de los acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas u otros acuerdos<sup>1</sup> y los párrafos pertinentes del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

1. *Toma nota* de la información que figura en el informe del Secretario General<sup>1</sup>;
2. *Recuerda* su resolución 55/12, de 1° de noviembre de 2000;
3. *Pide* al Secretario General que siga informándole sobre las cuestiones que planteó en su informe en relación con la República Federativa de Yugoslavia.

*105ª sesión plenaria  
27 de junio de 2002*

---

<sup>1</sup> A/56/789.

<sup>2</sup> A/56/887, párrs. 30 y 31.